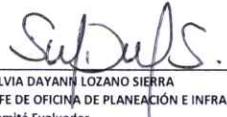
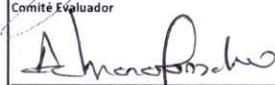




FONCOLOMBIA

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

Municipio	Bucaramanga						
Número del proceso	OBR-SCC-035-2025						
Objeto del proceso	"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA , QUE COMPRENDE: PLACA HUELLA EN LA CALLE 13 NORTE, BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 CON CARRERA 1 - K0+000 VÍA RAGONVALÍA; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO SAN MARCOS; Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VEREDA CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER."						
Evaluación	Informe Evaluación Capacidad Residual - Solicitud de Subsanación						
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)							
DATOS DEL PROPONENTE							
No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	% PARTICIPACIÓN	NIT	PROponente I (INDIVIDUAL) P (PLURAL)	OBSERVACIÓN	El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	Requisitos Habilidades, Componentes de Evaluación de la Propuesta. HABILITADO/ NO HABILITADO
1	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	100%	901501629-0	I	<p>Deberá allegar la documentación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para la acreditación de la Capacidad Residual del Proponente (CRP) literal A Capacidad de Organización (CO) - Requisito II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el Requisito I., en este caso solo se evidencian los documentos del revisor fiscal, mas no del contador público.</p> <p>Deberá subsanar documento de acreditación a la - CAPACIDAD RESIDUAL C.O. (CERTIFICACION INGRESO OPERACIONAL), ya que el valor registrado como mayor ingreso operacional del año 2023 no corresponde al reportado en el estado de resultados presentado por el proponente correspondiente al año indicado.</p> <p>Deberá subsanar documento de acreditación a la - CAPACIDAD RESIDUAL SCE (SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION), ya que no corresponde el valor total de SCE, con respecto a lo reportado por el proponente.</p> <p>Deberá subsanar documento de acreditación a la - CAPACIDAD RESIDUAL C.T. (CAPACIDAD TECNICA), ya que este no se encuentra diligenciado en su totalidad y firmado por el revisor fiscal del oferente.</p> <p>Deberá subsanar documento de acreditación a la - CAPACIDAD RESIDUAL E. (EXPERIENCIA), ya que este se firma con fecha por fuera de los terminos del proceso.</p>	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<p>El presente Informe de Evaluación y solicitud de subsanación de Capacidad Residual se firma el dia once (11) del mes de diciembre de 2025, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. OBR-SCC-035-2025 cuyo objeto es OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA , QUE COMPRENDE: PLACA HUELLA EN LA CALLE 13 NORTE, BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 CON CARRERA 1 - K0+000 VÍA RAGONVALÍA; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO SAN MARCOS; Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VEREDA CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER."</p>							
EVALUADOR CAPACIDAD RESIDUAL		 <p>SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Comité Evaluador</p>  <p>JULIAN ANDRES ROLON DIAZ JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Comité Evaluador</p>  <p>ADRIANA MONSALVE OROZCO JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE Comité Evaluador</p>					